

## INFORME DE NOVEDADES DEL PROCESO BID-PRIZA-CNELMAN-ST-OB-019

### 1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante memorando Nro. CNEL-MAN-ADM-2018-0807-M del 09 de noviembre del 2018, se conforma la Comisión Evaluadora para llevar adelante la etapa precontractual del proceso BID-PRIZA-CNELMAN-ST-OB-019, mismo que fue publicado en la página institucional de CNEL EP en cumplimiento de los DDL y las Políticas del BID.

1.2.- En la fecha 12 de noviembre de 2018, como se tenía previsto en el cronograma del presente proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

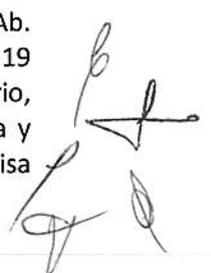
- 1.-INESA
- 2.-ALEMINSA
- 3.-CONSORCIO ACX – ARCLAV
- 4.-TRASELEC

Se adjunta Acta de Apertura.

### 2.-ANALISIS:

Posterior a la apertura de las 4 ofertas presentadas para el proceso BID-PRIZA-CNELMAN-ST-OB-019 "REMODELACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ROCAFUERTE"; procedo a indicar que en el mencionado concurso se evidenció que varios Oferentes presentaron inconsistencias sustanciales en el presupuesto Ofertado, debido a las siguientes novedades:

- En la página web [www.cnelep.gob.ec](http://www.cnelep.gob.ec) link (<https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/>) dentro de este proceso se han cargado documentos que no corresponden al DDL en revisión, y los archivos subidos están vinculados al proceso BID-PRIZA-CNELMAN-ST-OB-015 "CONSTRUCCIÓN LÍNEA SIMPLE CIRCUITO SAN GREGORIO - PORTOVIEJO 1" ver (ITEM 5 – ANEXO 1 – PLANOS).
- En la página web [www.cnelep.gob.ec](http://www.cnelep.gob.ec) link (<https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/>) dentro de este proceso se han cargado documentos que no corresponden al DDL en revisión, y los archivos subidos están vinculados al proceso BID-PRIZA-CNELMAN-ST-OB-017 CONSTRUCCIÓN LÍNEA SIMPLE CIRCUITO PORTOVIEJO 2 - PLAYA PRIETA ver (ITEM 7 – ANEXO 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).
- En el ITEM 6 ANEXO 3, la tabla de cantidades y precios del Proceso "REMODELACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ROCAFUERTE" describe un transformador de potencia de 69/13,8 kV de 10/12 MVA mientras que en el DDL del proceso, indica que se requiere un transformador de potencia 69/13.8 kV 16/20 MVA" y que en mutuo acuerdo de los miembros de la comisión se considera como un error sustancial y no convalidarle ya que la diferencia de costos entre bienes es considerable.
- Adicional se evidenció que en la página web [www.cnelep.gob.ec](http://www.cnelep.gob.ec) link (<https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/>), NO se encuentran cargadas el acta de respuesta y aclaraciones.
- Con fecha 15 de noviembre del 2018 se realizó la respectiva consulta al Ministerio (Ab. Silvia Vargas) acerca de las observaciones antes mencionadas, mismo que con fecha 19 de noviembre del presente año, expuso las novedades al BID y solicitó su criterio, posteriormente el 20 de los corrientes el BID da respuesta a la consulta realizada y argumentó que "El proceso no encaja dentro de las políticas del Banco que precisa





claridad en los DDL" y que en ese sentido era necesario tomar prontas acciones para avanzar con el desarrollo del Proceso.

**3.- DETALLE DE INCUMPLIMIENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTA**

**OFERENTE INESA**

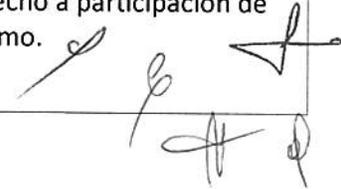
REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL DLL		OFERTA		RAZON DEL RECHAZO DE LA OFERTA
PAGINA	REQUERIMIENTO	REFERENCIA	OFERTADO	NO CUMPLE
Pág. 58	(DDL SECCIÓN IX, IAO 19.1)	Pág.452	179.867,54 <i>más IVA</i>	<p><b>SUSTENTOS DE DERECHO:</b> Las políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el BID establecen en su numeral 2.11 que en los documentos de Licitación debe proporcionarse toda la información necesaria para que un posible oferente prepare una oferta.....</p> <p><b>SUSTENTOS DE HECHO:</b> Revisada la Oferta se evidenció que existen errores sustanciales en las especificaciones Técnicas, planos, listado de cantidades y precios (Se requiere Transformador de Potencia 69/13.8 kV 16/20 MVA como indican los DDL) y en los anexos tabla de cantidades y precios requeridos por la entidad contratante y subidos en la página web <a href="http://www.cnelep.gob.ec">www.cnelep.gob.ec</a> link (<a href="https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/">https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/</a>) se establece un transformador de Potencia 69/13.8 kV 10/12.5 MVA. El oferente presentó en su Oferta un Transformador de Potencia 69/13.8 kV 16/20 MVA y como documentos adicionales las especificaciones técnicas de un transformador de Potencia 69/13.8 kV 10/12.5 MVA.</p> <p>Como no todos los anexos corresponden al proceso, se ha originado que los oferentes presenten ofertas con errores sustanciales que cortarían el derecho a participación de continuar con el mismo.</p>

*[Handwritten signatures and initials]*



**OFERENTE CONSORCIO ACX – ARCLAV**

REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL DLL		OFERTA		RAZON DEL RECHAZO DE LA OFERTA
PAGINA	REQUERIMIENTO	REFERENCIA	OFERTADO	NO CUMPLE
Pág. 58	(DDL SECCIÓN IX, IAO 19.1)	Pág.404	145.000,00 <i>más IVA</i>	<p><b>SUSTENTOS DE DERECHO:</b> Las políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el BID establecen en su numeral 2.11 que en los documentos de Licitación debe proporcionarse toda la información necesaria para que un posible oferente prepare una oferta.....</p> <p><b>SUSTENTOS DE HECHO:</b> Revisada la Oferta se evidenció que existen errores sustanciales en las especificaciones Técnicas, planos, listado de cantidades y precios (Se requiere Transformador de Potencia 69/13.8 kV 16/20 MVA como indican los DDL) y en los anexos tabla de cantidades y precios requeridos por la entidad contratante y subidos en la página web <a href="http://www.cnelep.gob.ec">www.cnelep.gob.ec</a> link (<a href="https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/">https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/</a>) se establece un transformador de Potencia 69/13.8 kV 10/12.5 MVA. El oferente presentó en su Oferta un Transformador de Potencia 69/13.8 kV 10/12.5 MVA y como documentos adicionales las especificaciones técnicas de un transformador con las mismas características. Como no todos los anexos corresponden al proceso, se ha originado que los oferentes presenten ofertas con errores sustanciales que cortarían el derecho a participación de continuar con el mismo.</p>



## OFERENTE ALEMINSA

REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL DLL		OFERTA		RAZON DEL RECHAZO DE LA OFERTA
PAGINA	REQUERIMIENTO	REFERENCIA	OFERTADO	NO CUMPLE
Pág. 58	(DDL SECCIÓN IX, IAO 19.1)	Pág.407	325.000,00 <i>más IVA</i>	<p><b>SUSTENTOS DE DERECHO:</b> Las políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el BID establecen en el numeral 2.11 que en los documentos de Licitación debe proporcionarse toda la información necesaria para que un posible oferente prepare una oferta.....</p> <p><b>SUSTENTOS DE HECHO:</b> Revisada la Oferta se evidenció que existen errores sustanciales en las especificaciones Técnicas, planos, listado de cantidades y precios (Se requiere Transformador de Potencia 69/13.8 kV 16/20 MVA como indican los DDL) y en los anexos tabla de cantidades y precios requeridos por la entidad contratante y subidos en la página web <a href="http://www.cnelep.gob.ec">www.cnelep.gob.ec</a> link (<a href="https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/">https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/</a>) se establece un transformador de Potencia 69/13.8 kV 10/12.5 MVA. El oferente presentó en su Oferta un Transformador de Potencia 69/13.8 kV 16/20 MVA y como documentos adicionales las especificaciones técnicas de un transformador de Potencia 69/13.8 kV 10/12.5 MVA.</p> <p>Como no todos los anexos corresponden al proceso, se ha originado que los oferentes presenten ofertas con errores sustanciales que cortarían el derecho a participación de continuar con el mismo.</p>



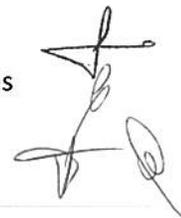
**OFERENTE TRASELEC.**

REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL DLL		OFERTA		RAZON DEL RECHAZO DE LA OFERTA
PAGINA	REQUERIMIENTO	REFERENCIA	OFERTADO	NO CUMPLE
Pág. 58	(DDL SECCIÓN IX, IAO 19.1)	Pág.0009	339.174,48 <i>más IVA</i>	<p><b>SUSTENTOS DE DERECHO:</b> Las políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el BID establecen en su numeral 2.11 que en los documentos de Licitación debe proporcionarse toda la información necesaria para que un posible oferente prepare una oferta.....</p> <p><b>SUSTENTOS DE HECHO:</b> Revisada la Oferta se evidenció que existen errores sustanciales en las especificaciones Técnicas, planos, listado de cantidades y precios (Se requiere Transformador de Potencia 69/13.8 kV 16/20 MVA como indican los DDL) y en los anexos tabla de cantidades y precios requeridos por la entidad contratante y subidos en la página web <a href="http://www.cnelep.gob.ec">www.cnelep.gob.ec</a> link (<a href="https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/">https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/</a>) Como no todos los anexos corresponden al proceso, se ha originado que los oferentes presenten ofertas con errores sustanciales que cortarían el derecho de participación en forma equitativa y de continuar con el mismo.</p>

**4.-CONCLUSIONES:**

La documentación cargada en la página web [www.cnelep.gob.ec](http://www.cnelep.gob.ec) link (<https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/>) no corresponde al proceso en revisión y no permite continuar con la debida evaluación de las 4 ofertas presentadas.

Existieron oferentes que presentaron su oferta basados en los anexos de listado de cantidades y precios que difiere del publicado en los DDL.



En la etapa de preguntas y respuestas no existieron preguntas relacionadas a cuál era el listado de cantidades y precios que se debía considerar para la presentación de ofertas ya que la información sobre la capacidad del transformador de potencia difería entre lo indicado en el anexo y el DDL.

Las especificaciones técnicas publicadas correspondían a otro proceso diferente al que estaba en revisión.

De continuar con el proceso de revisión se estaría cortando el derecho de participación de forma equitativa de algunos oferentes y darían paso a posibles reclamos ante el BID.

## 5.- RECOMENDACIÓN

Los miembros de la Comisión Evaluadora acogiendo la recomendación del BID, recomiendan salvo su mejor criterio declarar **DESIERTO** el proceso y realizar su reapertura de forma inmediata (Adjunto correo).

Disponer al área requirente realizar una revisión de las novedades indicadas y de existir inconsistencias realizar los debidos ajustes en las bases del proceso para que las mismas concuerden con los DDL.



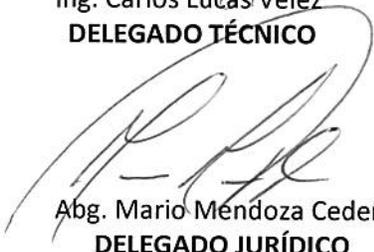
Ing. Yandris Vinces Pinargote  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Ing. Carlos Lucas Vélez  
**DELEGADO TÉCNICO**



Ing. Francis Morales Carrillo  
**DELEGADA TÉCNICA**



Abg. Mario Mendoza Cedeño  
**DELEGADO JURÍDICO**



CPA. Genny Alexandra Vera Pico  
**DELEGADA FINANCIERA**